



Contraloría Ciudadana
Guadalajara



Gobierno de Jalisco



Gobierno de Guadalajara

391 '23 NOV 30 P1:26



Gobierno de Jalisco

01 2023

RECIBIDO

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-031/2022

OFICIO: DA/356/2023

ASUNTO: Se remite Informe Final de Auditoría.

**MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
P R E S E N T E.**

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, aprovecho este conducto para hacer entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-031/2022**; Auditoría que fue practicada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas, con el objetivo de verificar el cumplimiento y el apego a la normatividad en la ejecución de la obra **"RENOVACIÓN DE BANQUETAS, CRUCES SEGUROS CON ACCESO UNIVERSAL, TOMAS DOMICILIARIAS Y SALIDAS HIDROSANITARIAS, UBICADAS EN VARIOS PUNTOS DE LAS ZONAS 1 CENTRO, 2 MINERVA, 3 HUENTITÁN Y 4 OBLATOS, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO."**, relativa al contrato **"DOP-REH-MUN-BAN-CSS-020-22"** y adjudicada a la empresa **"LUGO IBARRA CONSORCIO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.**, a través de la revisión documental y normativa de la obra, así como de la inspección física de la misma.

En este sentido, una vez compilada toda la información inherente a la auditoría **AOPG-031/2022** y después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, el Auditor responsable de este proceso determinó que se da por concluida, **SIN SALVEDADES.**

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 117 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 205 y 206 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; los artículos 24, 25 26 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara




Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,
Guadalajara, Jalisco a 29 de noviembre de 2023
**“2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de
Guadalajara”**


ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ.
DIRECTOR DE AUDITORÍA.



Gobierno de
Guadalajara
Contraloría Ciudadana


ING. LUIS TEJEDA MONTUFAR.
AUDITOR RESPONSABLE.

C.c.p. Archivo,

Revisó: MASi



La Ciudad que quiero

INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	29/11/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-031/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-BAN-CSS-020-22		

I. ANTECEDENTES.

De acuerdo con lo establecido en el punto 12 de los **Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal**, el **11 de marzo del 2022**, se emitió el "**Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara para el año 2022**".

En este Programa se estableció el marco para el cumplimiento de la función fiscalizadora de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, tomando como base el "**Programa Operativo Anual de Obra Pública 2022**" aprobado en la Sesión Ordinaria 01/2022 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública el **14 de enero del 2022**.

En este sentido, después de identificar los programas que resultaron prioritarios, relevantes, estratégicos o con asignaciones presupuestales significativas, se determinó que se podrían efectuar hasta 120 auditorías a obra pública en el año 2022.

Por consiguiente, el pasado **26 de abril del 2022**, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a través del oficio **DA/155/2022** emitió la Orden de Auditoría **AOPG-031/2022** para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729 en Guadalajara, Jalisco -dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara-, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA	RENOVACIÓN DE BANQUETAS, CRUCES SEGUROS CON ACCESO UNIVERSAL, TOMAS DOMICILIARIAS Y SALIDAS HIDROSANITARIAS, UBICADAS EN VARIOS PUNTOS DE LAS ZONAS 1 CENTRO, 2 MINERVA, 3 HUENTITÁN Y 4 OBLATOS, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
CONTRATO	DOP-REH-MUN-BAN-CSS-020-22
CONTRATISTA	LUGO IBARRA CONSORCIO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN	270 días naturales. (Del 25 de abril del 2022 al 19 de enero del 2023).

La Auditoría de referencia fue debidamente notificada el pasado **29 de abril del 2022** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultando para ello al **C. Jaime Eduardo Reyes Robles** como Jefe de Grupo y al **Ing. Luis Tejeda Montufar** como Auditor responsable de practicar la Auditoría y la ejecución de las Visitas de Inspección; ambos adscritos a esta Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.

Asimismo, el **27 de enero del 2023** la Contraloría Ciudadana de Guadalajara emitió el "**Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara para el año 2023**" tomando como base el "**Programa Operativo Anual de Obra Pública 2023**" donde, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, incluyó proyectos de obra pública contratados en el año 2022 cuyo periodo de ejecución trascendió



La Ciudad que
quiero

INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



FECHA DE ELABORACIÓN	29/11/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-031/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-BAN-CSS-020-22		

en el tiempo, cuya ejecución concluye en el año 2023, impactando de la misma manera el presupuesto destinado para ese año.

Bajo esta premisa, la Contraloría Ciudadana de Guadalajara contempló como parte de su meta para el año 2023, el seguimiento y conclusión de las auditorías iniciadas en el año 2022 practicadas a proyectos considerados como multianuales; por tal motivo, el **7 de marzo del 2023** fue notificado a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, el oficio **DA/057/2023** a través del cual le fue remitida una copia del "**Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara para el año 2023**", haciendo de su conocimiento que la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana daría continuidad a las auditorías iniciadas en el año 2022 cuyos proyectos tuvieran un impacto multianual, tanto en su ejecución, como en el presupuesto.

II. OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

OBJETIVO: Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada "**RENOVACIÓN DE BANQUETAS, CRUCES SEGUROS CON ACCESO UNIVERSAL, TOMAS DOMICILIARIAS Y SALIDAS HIDROSANITARIAS, UBICADAS EN VARIOS PUNTOS DE LAS ZONAS 1 CENTRO, 2 MINERVA, 3 HUENTITÁN Y 4 OBLATOS, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.**" relativa al contrato "**DOP-REH-MUN-BAN-CSS-020-22**", adjudicada a la empresa "**LUGO IBARRA CONSORCIO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.**", con un plazo de ejecución de "**270**" días naturales, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

PLAZO DE EJECUCIÓN: La auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del **29 de abril del 2022** hasta la fecha de la emisión del presente Informe.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

El pasado **26 de abril del 2022** se emitió la Orden de Auditoría **AOPG-031/2022**, relativa la contrato "**DOP-REH-MUN-BAN-CSS-020-22**", debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas el **29 de abril del mismo año**, momento en el cual se dio inicio al proceso de Auditoría, conforme a la siguiente descripción:

1.- Con el propósito de iniciar los trabajos de la presente Auditoría, se realizó el **requerimiento inicial de información** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara a través del oficio **DA/214/2022**, mismo que fue debidamente notificado el **17 de mayo del 2022**.

2.-Con el oficio **PC-3048/2022**, el día **23 de mayo del 2022** la Dirección de Obras Públicas remitió documentos inherentes al **Anticipo** de la obra.



La Ciudad que
quiero

INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



FECHA DE ELABORACIÓN	29/11/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-031/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-BAN-CSS-020-22		

3.- Con el oficio **DOP/938/2022**, el día **12 de julio del 2022** la Dirección de Obras Públicas remitió documentos inherentes a los antecedentes de la obra.

4.- Mediante el oficio **ACSOP/EST/135/2022**, el día **26 de julio del 2022** la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos que contenían la información correspondiente a la **Estimación 01**.

5.- El **01 de agosto de 2022**, el Auditor responsable, realizó la **Primer Visita de Inspección** a la Obra como parte del proceso de Auditoría; esto, con la finalidad de corroborar la situación real que guardaba la ejecución de la obra respecto. En esta visita se pudo verificar que, los trabajos realizados en el punto contaban con un avance físico del **5 %**, sin encontrar elementos a observar.

6.- Mediante el oficio **ACSOP/EST/304/2022**, el día **31 de agosto del 2022** la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos que contenían la información correspondiente a la **Estimación 02**.

7.- Mediante el oficio **ACSOP/EST/387/2022**, el día **27 de septiembre del 2022** la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos que contenían la información correspondiente a la **Estimación 03**.

8.- El **26 de octubre de 2022**, el Auditor responsable, realizó la **Segunda Visita de Inspección** a la Obra como parte del proceso de Auditoría; esto, con la finalidad de corroborar los volúmenes y conceptos cobrados en las estimaciones 01, 02 y 03 así como la situación real que guardaba la ejecución de la obra. En esta visita se pudo verificar que, los trabajos realizados en el punto contaban con un avance físico del **50 %**, sin encontrar elementos a observar de lo generados y cobrado en las estimaciones antes referidas.

9.- Con el oficio **DOP/1724/2022**, el día **02 de diciembre del 2022** la Dirección de Obras Públicas remitió relación de contratos, correspondientes al programa operativo 2022, que han sufrido modificaciones en tiempo y/o monto.

10.- Mediante el oficio **ACSOP/EST/805/2022**, el día **02 de diciembre del 2022** la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos que contenían la información correspondiente a la **Estimación 05**.

11.- Mediante el oficio **ACSOP/EST/1286/2022**, el día **27 de enero del 2023** la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos que contenían la información correspondiente a la **Estimación 04**.

12.- Con los oficios **PC-394/2023** y **PC-435/2023**, de fechas 09 de marzo de 2023 y 28 de marzo de 2023 respectivamente la Dirección de Obras Públicas remite documentación correspondiente al convenio y endoso de fianza.

13.- Mediante los oficios **ACSOP/EST/229/2022** y **ACSOP/EST/231/2023** el día **19 de abril del 2023** la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos que contenían la información correspondiente a las **Estimaciones 06 y 07 respectivamente**.

14.- El **04 de mayo de 2023**, el Auditor responsable, realizó la **Tercera Visita de Inspección** a la Obra como parte del proceso de Auditoría; esto, con la finalidad de corroborar conceptos y volúmenes cobrados en las estimaciones 04, 05 y 06 y la situación real que guardaba la ejecución de la obra respecto. En esta visita se pudo verificar que, los trabajos realizados en el punto contaban con un avance físico del **100.00%**, sin encontrar elementos a observar de lo revisado.



La Ciudad que quiero

INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	29/11/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-031/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-BAN-CSS-020-22		

15.- Mediante los oficios ACSOP/EST/393/2023, ACSOP/EST/420/2023, ACSOP/EST/446/2023 y ACSOP/EST/504/2023 el día 12 de mayo del 2023 la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos que contenían la información correspondiente a las Estimaciones 08, 09, 10 y 11 Finiquito respectivamente.

16.- El 07 de junio de 2023, el Auditor responsable, realizó la Cuarta Visita de Inspección a la Obra como parte del proceso de Auditoría; esto, con la finalidad de revisar las estimaciones 07, 08 y 09, la obra se encuentra ejecutada al 100 %, de los revisado en lo referente a las estimaciones, no se detectaron elementos a observar.

17.- El 18 de julio de 2023, el Auditor responsable, realizó la Quinta y última Visita de Inspección a la Obra como parte del proceso de Auditoría; también se realizó la revisión de las estimaciones 10 y 11 finiquito sin encontrar elementos a observar.

La obra se encuentra concluida al 100 %.

Una vez compilada toda la información, el Auditor responsable procedió al registro y análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, arrojando lo siguiente:

	DOCUMENTACIÓN	INTEGRACIÓN			OBSERVACIONES
		SÍ	NO	N/A	
ANTECEDENTES, CONTRATACIÓN Y ANTICIPO					
1	Convocatoria y bases de participación del concurso.	X			
2	Acta de fallo.	X			
3	Opinión positiva del SAT.	X			
4	Contrato de obra y anexos.	X			
5	Garantía de cumplimiento.	X			
6	Documento que acredite la designación del residente de obra.	X			
7	Documento que acredite la designación del responsable de obra.	X			
8	Proyecto ejecutivo autorizado.	X			
9	Adecuación al Plan general de trabajo y programa de ejecución.	X			
10	Orden de trabajo.	X			
11	Factura de Anticipo.	X			
12	Garantía de anticipo.	X			
13	Carta de renuncia al anticipo.			X	
14	Seguro del personal, a cargo del contratista, para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.	X			
15	Seguro de la obra, que responsa por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.	X			



La Ciudad que quiero

INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



FECHA DE ELABORACIÓN	29/11/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-031/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-BAN-CSS-020-22		

16	Acta de entrega-recepción del sitio para inicio de los trabajos.	X		
17	Aviso de inicio de los trabajos.	X		
EJECUCIÓN				
1	Caratulas de estimaciones.	X		
2	Facturas de estimaciones.	X		
3	Resumen de estimaciones.	X		
4	Generadores de obra (desglose, croquis y fotografías).	X		
5	Controles de calidad y pruebas de laboratorio.	X		
6	Solicitud y autorización de precios extraordinarios.	X		
CONVENIO MODIFICATORIO				
1	Autorización de modificaciones al proyecto.		X	
2	Autorización de Convenio Adicional.	X		
3	Justificación o dictamen técnico del Convenio Adicional.	X		
4	Convenio modificatorio.			
5	Garantía de cumplimiento del Convenio modificatorio.	X		
FINIQUITO Y ENTREGA-RECEPCIÓN				
1	Bitácora de obra.	X		
2	Finiquito.	X		
3	Reintegros.		X	
4	Aviso de terminación de los trabajos emitido por la contratista.	X		
5	Acta de entrega-recepción física de los trabajos de obra.	X		
6	Garantía de vicios ocultos.	X		
7	Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones.	X		
8	Acta de entrega-recepción a la entidad o dependencia usuaria.	X		
SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN				
1	Solicitud de terminación anticipada por parte de la contratista.		X	
2	Oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión.		X	
3	Aviso a la contratista de la suspensión o		X	



La Ciudad que **quiero**

INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	29/11/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-031/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-BAN-CSS-020-22		

	terminación anticipada.				
4	Acta circunstanciada de suspensión de obra (y en su caso Convenio Modificatorio).			X	
5	Acta circunstanciada de terminación de obra anticipada.			X	
6	Notificación del inicio del proceso de rescisión a la contratista.			X	
7	Convenio de terminación por mutuo consentimiento del contrato.			X	
8	Notificación de la resolución a la contratista.			X	
9	Acta circunstanciada de rescisión del contrato.			X	
10	Informe al Órgano Interno de Control de la suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa.			X	

Derivado de la información recibida dentro de los documentos relativos a las estimaciones de obra, se desprende lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTIMACIÓN	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST/135/2022	26/07/2022	Estimación 01	25/04/2022	23/05/2022
ACSOP/EST/304/2022	31/08/2022	Estimación 02	24/05/2022	22/06/2022
ACSOP/EST/387/2022	27/09/2022	Estimación 03	23/06/2022	20/07/2022
ACSOP/EST/630/2022	09/11/2022	Estimación 04	21/07/2022	19/08/2022
ACSOP/EST/805/2022	02/12/2022	Estimación 05	20/08/2022	18/09/2022
ACSOP/EST/229/2022	19/04/2023	Estimación 06	19/09/2022	18/10/2022
ACSOP/EST/231/2023	19/04/2023	Estimación 07	19/10/2022	05/11/2022
ACSOP/EST/393/2023	12/05/2023	Estimación 08	06/11/2022	05/12/2022
ACSOP/EST/420/2023	12/05/2023	Estimación 09	06/12/2022	04/01/2023
ACSOP/EST/446/2023	12/05/2023	Estimación 10	05/01/2023	12/01/2023
ACSOP/EST/504/2023	12/05/2023	Estimación 11 Finiquito	13/01/2023	19/01/2023

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR
01	-5	22/06/2022	12.27%	\$ 772,688.48	\$ 231,806.54	\$ 1,332.22
02	-6	28/07/2022	20.74%	\$ 533,218.00	\$ 159,965.40	\$ 919.34
03	-7	17/08/2022	42.87%	\$1'393,271.67	\$ 417,981.50	\$ 2,402.19



INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	29/11/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-031/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-BAN-CSS-020-22		

04	-8	26/09/2022	67.15%	\$1'528,398.40	\$1'079,082.11	\$ 2,635.17
05	-9	17/10/2022	68.23%	\$ 68,541.95	\$ 0.00	\$ 118.18
06	-12	14/02/2023	85.70%	\$1'099.738.89	\$ 0.00	\$ 1,896.10
07	-13	14/02/2023	98.44%	\$ 802,268.46	\$ 0.00	\$ 1,383.22
08	-14	14/02/2023	99.17%	\$ 45,709.75	\$ 0.00	\$ 78.81
09	-15	27/02/2023	80.02%	\$ 50,161.60	\$ 0.00	\$ 86.49
10	-16	07/03/2023	96.95%	\$1'331,877.17	\$ 0.00	\$ 2,296.34
11 Finiquito	-17	28/03/2023	99.96%	\$ 236,820.89	\$ 0.00	\$ 408.31
SUMAS				\$7'862,695.26	\$ 1'888,835.55	\$ 13,556.37

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$ 6'296,118.50
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	\$1'569,825.54
TOTAL CONTRATADO.	\$ 7'865,944.04
ANTICIPO.	\$ 1'888,835.55
SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	\$ 0.00
DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR	\$ 13,556.37
TOTAL ESTIMADO.	\$ 7'862,695.26
SALDO POR CANCELAR.	\$ 3,248.78

Como resultado del análisis -cuantitativo y cualitativo-, realizado por el Auditor responsable, considerando el total de la documentación recibida, así como el proceso físico de ejecución de los trabajos, la presente Auditoría arrojó las siguientes observaciones:

A. DOCUMENTACIÓN FALTANTE

IV. CONCLUSIONES.

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de las verificaciones físicas realizadas a la obra **"RENOVACIÓN DE BANQUETAS, CRUCES SEGUROS CON ACCESO UNIVERSAL, TOMAS DOMICILIARIAS Y SALIDAS HIDROSANITARIAS, UBICADAS EN VARIOS PUNTOS DE LAS ZONAS 1 CENTRO, 2 MINERVA, 3 HUENTITÁN Y 4 OBLATOS, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.**", relativa al contrato **"DOP-REH-MUN-BAN-CSS-020-22"**, adjudicada a la empresa **"LUGO IBARRA CONSORCIO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V."**, con un plazo de ejecución de **"270"** días naturales comprendido del 25 de abril del 2022 al 19 de enero del 2023 y con un monto total contratado **"\$ 7'865,944.04 (Siete millones ochocientos sesenta y cinco mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 04/100 m.n.) I.V.A. incluido."**, el

FECHA DE ELABORACIÓN	29/11/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-031/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-BAN-CSS-020-22		

Auditor responsable ha determinado que la Auditoría **AOPG-031/2022** concluye **SIN SALVEDADES**, mismas que fueron enlistadas en el punto anterior y se describen en la Cédula de Observaciones anexa al presente.

V. RECOMENDACIONES GENERALES.

1. Derivado del análisis de la documentación integrada en el expediente, se advierte que la empresa **LUGO IBARRA CONSORCIO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.** proporcionó a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, una serie de documentos identificados como "Opinión del cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social"; lo anterior, con el propósito de atender, tanto lo señalado en el punto 2 del artículo 99, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice "... 2. El contratista deberá **contratar seguros para el personal a su cargo para la ejecución de la obra, en los términos de las leyes laborales y aquellos que respondan por daños a terceros, a la obra y por robo de materiales y equipo de instalación permanente; para determinar el alcance de la póliza de seguro, la Secretaría o el ente público fijará las bases y forma de calcular su importe...**", así como a lo establecido dentro de la **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA** del Contrato de Obra Pública "**DOP-REH-MUN-BAN-CSS-20-22**", misma que señala lo siguiente : "**OBLIGACIONES OBRERO – PATRONALES.- "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón será el único responsable de las obligaciones obrero-patronales ante las diversas instituciones y organismos públicos, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, "EL CONTRATISTA", se obliga por lo mismo a responder por todas las reclamaciones que los trabajadores presenten en su contra o contra "EL MUNICIPIO" en relación con los trabajos objeto del presente contrato...**".

En este sentido, podemos señalar que, tanto la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, como el propio Contrato de Obra Pública "**DOP-REH-MUN-BAN-CSS-020-22**" establecen que, la obligación y responsabilidad en materia de seguridad social durante la ejecución del proyecto de obra pública pertenece, única y exclusivamente, a la empresa contratada; además, ninguno de los dos establece explícitamente el documento idóneo para realizar la comprobación del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social.

Bajo esta premisa, la empresa "**LUGO IBARRA CONSORCIO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.**" estaría dando cumplimiento a estos ordenamientos con los documentos proporcionados; sin embargo, tales documentos proporcionan sólo la comprobación de la vigencia de su Registro Patronal y una radiografía momentánea en cuanto a los controles electrónicos que tiene el Instituto Mexicano del Seguro Social respecto a las **obligaciones de pago** de aportaciones de Seguridad Social, señalando el número de trabajadores activos durante el periodo reportado; esto, sin especificar la relación o participación de dichos trabajadores dentro del proceso de ejecución de los proyectos de obra pública.

Por lo anterior, la recomendación por parte de esta Dirección de Auditoría para la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara es que analice la pertinencia de requerir, como documento probatorio de la contratación de seguros para el personal a cargo de la contratista en los términos de las





La Ciudad que quiero

INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



FECHA DE ELABORACIÓN	29/11/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-031/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-BAN-CSS-020-22		

Leyes Laborales, las cédulas de autodeterminación de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el propio Instituto Mexicano del Seguro Social.

ELABORÓ		AUTORIZÓ
LUIS TEJEDA MONTUFAR AUDITOR RESPONSABLE	Gobierno de Guadalajara Contraloría Ciudadana	ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ DIRECTOR DE AUDITORÍA

Revisó: MASI